



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Viernes 27 de marzo	Número 60

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Contratación

Al objeto de que puedan formularse reclamaciones a los proyectos que se citan, se someten a información pública, por término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R. D. Legislativo 781/1986, de 17 de abril.

PROYECTO	PRESUPUESTO
Señalización de la red provincial	20.000.000
Firme en carretera BU-V-9211, Arauzo de Miel por Arauzo de Salce a BU-9230	32.300.000
Firme en carretera BU-V-6214, Humada-Villela. (P. K. 0,000-6,700)	11.900.000
Firme en carretera BU-V-5032, Sedano a C-629. (P. K. 7,500-14,000)	12.700.000
Firme en carretera BU-V-7106 y BU-V-7102, de BU-P-7101 por Fresno a BU-7100	8.200.000
Firme en BU-V-5244, de Ayuelas a BU-V-5242	10.400.000
Firme en BU-V-4101, Pedrosa del Príncipe por Vallejera a N-620	36.400.000
Firme en BU-V-6214, Humada-Villela. (P. K. 6,700-19,400)	23.700.000
Firme en BU-V-5032, Sedano a C-629. (P. K. 0,000-7,500)	13.200.000
Ensanche y reforma BU-V-5532 y BU-V-5531, de San Millán de San Zadornil por San Zadornil, a Villafria de San Zadornil (2. ^a Anexo)	17.200.000
Ensanche y reforma BU-V-5202, La Aldea del Portillo del Busto a Cubilla (2. ^a Anexo)	50.000.000

Burgos, a 24 de marzo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Doña María del Perpetuo Socorro García Melón, Secretaria de la Sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Santander.

Do y fe y certifico: Que en esta Audiencia se siguen actuaciones contra José María Ruiz Martínez y otro, en ejecutoria número 75/90, proveniente de causa número 5/89 del Juzgado de Instrucción de Reinosa, por las que fue condenado dicho procesado en sentencia firme desde el 2-7-90 a la multa de 30.000 pesetas, o arresto sustitutorio, caso de impago, de cinco días.

Por auto de fecha 10-10-90 le fueron concedidos los beneficios de condena condicional en dicha causa, lo que se notifica

a través del presente, tal como previene la legislación vigente, para que surta los efectos oportunos.

Santander, 27 febrero 1992. — La Secretaria (ilegible).

1516. — 3.000

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/90, sobre reclamación de 375.081 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Antonio Cancho Rubio y

doña María Soledad Horra Oña, cuyo último domicilio lo tuvieron en Villatuelda (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, en los que en el día de hoy, se ha celebrado tercera subasta, sobre el vehículo embargado como de la propiedad de los demandados, matrícula BU-8698-G, habiéndose ofrecido por la Procurador de la actora la cantidad de cinco mil pesetas. Y no cubriendo dicha cantidad las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, por medio del presente, se hace saber al deudor el precio ofrecido, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al deudor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas, haciéndole saber que si no lo verifica en el plazo concedido de nueve días, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados D. Antonio Cancho Rubio y doña María Soledad Horra Oña y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 31 de enero de 1992. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaría Judicial (ilegible).

803.-4.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio seguidos en este Juzgado número 392/91, a instancia de doña María Eugenia Ureta Medrano, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra D. Jorge Arturo Vega Marchant, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente se emplaza a referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en indicado término, será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin hacerle otras notificaciones que las señaladas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado expresado, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de febrero de 1992. - La Secretario (ilegible).

966.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 607 de 1991, por la presente se requiere al condenado Vicenta Martos Blázquez y Jesús Galilea Alberdi, mayores de edad, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días hagan efectiva la suma de diez mil pesetas que les ha sido impuesta a cada uno o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de dicha pena.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

833.-3.000

Requisitoria

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 1.457 de 1990, por la presente se requiere a Paulina Gracia López, mayor de edad, y que

actualmente se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días cumpla la pena de tres días de arresto menor que le ha sido impuesta.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

834.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero, en el día de la fecha, se notifica a Angel Jiménez Barrul, mayor de edad, con D. N. I. 12.944.254, nacido el 14 de junio de 1929, en Aldea del Pinar (Soria), hijo de Alfredo y Juana, con último domicilio conocido en la calle San Francisco, 19-2.ª izquierda, de esta localidad, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en el juicio de faltas 74/91, cuyo fallo dice:

«Que debo absolver y absuelvo a Angel Jiménez Barrul, de la falta que se le imputaba en el presente procedimiento, con declaración de oficio de las costas. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ellos no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado de Instrucción y para ante la Sección 1.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos».

Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1992. - La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

990.-3.420

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Pedro Pérez Cascajar, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 20/92, de du hermano de doble vínculo D. Nicolás Pérez Cascajar, el cual falleció en Bahabón de Esgueva, el día 14 de noviembre de 1991, hijo legítimo de D. Victoriano Pérez Terniño y doña Leoncia Cascajar Hernandez, difuntos, habiendo comparecido don Pedro, doña Dionisia, doña María Angeles y don Pablo Pérez Cascajar, hermanos del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Lerma, a 5 de febrero de 1992. - El Juez, Aurelio Alonso Picón. - El Secretario (ilegible).

869.-3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Alvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 6/92, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia del Procurador señor Moreno Gutiérrez, en repre-

sentación de Nicolás Sáiz Martínez, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Angeles Sáiz Martínez, que falleció el día 17-9-1991, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Nicolás, Purificación, Alberto, Pilar, Ortensia Sáiz Martínez y Manuel y Rosa María Sáiz Alonso, hijos del hermano fallecido José Sáiz Martínez.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, 6 de febrero de 1992. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

992.-3.000

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 110/91, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - Briviesca, a 7 de febrero de 1992. En nombre de S. S. Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 110/91, en virtud de denuncia, siendo denunciado D. Andrés Baile Najas y denunciante D. Luis Baile Najas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Andrés Baile Najas, de la falta de hurto que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Baile Najas, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 7 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

993.-3.420

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Daniel de Alfonso y Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49/92, se tramita proceso de cognición, a instancia de doña María Purificación Santiago Angulo, representada por el Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, contra los herederos de D. Pedro Fernández Fuente y contra los herederos de D. Victorino González López, cuyo domicilio se desconoce, sobre deslinde y amojonamiento.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a los herederos de D. Pedro Fernández Fuente y a los herederos de D. Victorino González López, para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Plaza Héroes del Alcázar, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de D. Pedro Fernández Fuente y a los herederos de don Victorino González López y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 5 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

994.-4.140

SAN SEBASTIAN

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de San Sebastián, por fallecimiento de doña María Gloria Díez Sáez, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador señor Gurrea, en nombre de Santos Carcedo Díez, por la presente se emplaza a la interesada doña Encarnación Sáez Sáez, para que en el término de quince días, comparezca en el Juzgado, representada por Procurador y defendida por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Encarnación Sáez Sáez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en San Sebastián, a 29 de enero de 1992. - El Secretario (ilegible).

758.-3.000

PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias ejecutorias 104/91, por falta de daños:

Celebrado juicio de faltas correspondiente, recae sentencia la cual es firme, procediéndose a ejecutar la misma, y desconociéndose el paradero de Mónica Martínez González, se acuerda llamar por requisitorias a la condenada Mónica Martínez González, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para cumplir cuatro días de arresto menor e indemnización de 23.499 pesetas en favor del perjudicado.

Y siendo desconocido el domicilio de la condenada, por el presente se la llama de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de cumplir sentencia, la cual ha adquirido firmeza, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía de no comparecer.

Dado en Palencia, a 27 de enero de 1992. - El Juez, Angel Muñoz Delgado. - El Secretario (ilegible).

837.-3.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 62/91, actualmente en vías de ejecución al número 87/91, a instancia de Eduardo Fernández Linares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor S. A. Iglesias Vehículos Automóviles, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12-A 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 8 de mayo de 1992 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera,

con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. - Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 87/91 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. - En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

- Vehículo Avia 3500 LER, matrícula BU-0886-C, valorado en 50.000 pesetas.

- Vehículo Peugeot 504 GRD, matrícula BU-5450-F, valorado en 80.000 pesetas.

- Vehículo Leyland Sherpa 25, matrícula BU-3490-G, valorado en 80.000 pesetas.

- Vehículo Ford D 0307, matrícula VI-5664-H, valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1992. - El Magistrado Juez, Manuel Barros Gómez. - Ante mí, el Secretario Judicial (ilegible).

1664.-6.840

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico. - Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 6 de febrero de 1992. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 1.665/91, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante D. Antonio Marañón Sedano, en nombre y representación de D. Rodrigo Díaz Sáiz; y de otra y como demandada Plásticos Técnicos Chicoma, S. L., sobre reclamación de cantidad, y contra el Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva. - Que estimando íntegramente la demanda presentada por D. Rodrigo Díaz Díaz, debo condenar y condeno a la empresa Plásticos Técnicos Chicoma, S. L., al pago de la cantidad de ciento sesenta y siete mil ochocientos dieciocho pesetas (167.818 pesetas), y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria, para el caso de insolvencia de la empresa, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Plásticos Técnicos Chicoma, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 7 de febrero de 1992. - El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

1007.-4.140

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 150/92, seguidos por Martina Pascual Antón, contra Juan Carlos Corral Acha, sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Juan Carlos Corral Acha, para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 6 de abril de 1992, a las 11,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Juan Carlos Corral Acha, cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de marzo de 1992. - El Secretario (ilegible).

1722.-3.600

En autos número 94/92, seguidos por Ricardo Fernández Izquierdo, contra Chicoma, S. L. y otros, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Chicoma, S. L. y otros, para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 20 de mayo de 1992, a las 11,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados Luis Calvo Izquierdo, Jesús Sancho Martínez y José A. González Sanz, cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de marzo de 1992. - El Secretario (ilegible).

1723.-3.420

En autos número 94/92, seguidos por Ricardo Fernández Izquierdo, contra Chicoma, S. L., Chicoma, S. L. L. y otros, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Chicoma, S. L., Chicoma, S. L. L. y otros, para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 20 de mayo de 1992, a las 11,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados Chicoma, S. L., Chicoma, S. L. L. y otros, cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de marzo de 1992. - El Secretario (ilegible).

1665.-3.240

En autos número 137/92, seguidos por D. Rodrigo Díaz Sáiz, contra Plásticos Técnicos Chicoma, S. L., y otros, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Plásticos Técnicos Chicoma, S. L. y otros, para que comparezcan ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 20 de mayo de 1992, a las 11,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados Plásticos Técnicos Chicoma, S. L. y otros, cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de marzo de 1992. - El Secretario (ilegible).

1666.-3.240

Cédulas de notificación

En autos 1.961, seguidos por doña Blanca Bartolomé Ezquerria y doña María Regina Alegre Martínez, contra Hermanos López Exclusivas, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a 7 de febrero de 1992. El Ilmo. Sr. D. Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, y en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia número 104/92. - En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de doña Blanca Bartolomé Ezquerria y doña María Regina Alegre Martínez, contra Hermanos López Exclusivas, S. L., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente las demandas acumuladas interpuestas, debo condenar y condeno a la empresa Hermanos López Exclusivas, S. L., a que pague las siguientes cantidades: Seiscientos ochenta y tres mil ciento noventa y tres (683.193 pesetas), a doña Blanca Bartolomé Ezquerria y ciento diecinueve mil ciento noventa y seis (119.196 pesetas), a doña Regina Alegre Martínez, por los conceptos objeto de reclamación, más el 10% del interés por mora, así como imponer a la empresa la sanción pecuniaria de quince mil pesetas y el abono de los honorarios del Abogado de la parte actora. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65) e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado Juan Jesús Llarena Chave».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Hermanos López Exclusivas, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Alferez Provisional, s/n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

943.-7.200

En autos número 1.929/91, seguidos por D. Felipe Marín Ladrón y otro, contra Distribuidora Burgalesa, S. A. (Disbursa) y

otros, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a 7 de febrero de 1992. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 109. - En autos número 1.929/91, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Felipe Marín Ladrón y Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151 y como demandados la empresa Distribuidora Burgalesa, S. A. (Disbursa), la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, Asepeyo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y D. Felipe Marín Ladrón, en reclamación por invalidez y accidente de trabajo.

Fallo: Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Felipe Marín Ladrón y la Mutua Asepeyo de Accidentes de Trabajo número 151, debo absolver y absuelvo de las mismas a los en cada una demandados, confirmando en todos sus extremos la resolución impugnada de la Dirección Provincial del I. N. S. S. de 13-6-91, en cuanto declara a don Felipe Marín Ladrón, en situación de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo, con derecho a una indemnización a tanto alzado de 2.937.600 pesetas, a cargo de la Mutua Asepeyo con la colaboración de la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos que correspondan.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Distribuidora Burgalesa, S. A. (Disbursa), cuyo último domicilio era en Burgos, calle Montes de Oca, número 2, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero de 1992. - El Secretario (ilegible).

1010.-7.200

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa Talleres Vallejo, S. C., a pesar de las comunicaciones remitidas al domicilio fijado en la solicitud de incentivos económicos regionales (expediente BU/246/P07), carretera de Madrid-Irún, Km. 244, Polígono Industrial de Gamonal, Burgos, se le requiere para que en el plazo de quince días se persone en este Servicio Territorial de Economía a efectos de que le sea notificada la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de noviembre de 1991, por la que se le deniegan los incentivos solicitados.

Transcurrido el plazo de quince días sin el cumplimiento del referido trámite se entenderá que se desliga del correspondiente compromiso con la administración, procediéndose en consecuencia.

Burgos, 18 de febrero de 1992. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

1201.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

El Servicio Territorial de Economía de Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desiertos Registros Mineros del Concurso convocado por este Servicio Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de septiembre de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
P. I. 3.995	IV Ampliación a Río Tirón	Recursos Sección «C»	35 CM.	Zuñeda y otros
P. I. 4.084	Ana María	Recursos Sección «D»	141 CM.	Alfoz de Santa Gadea y otros
P. I. 4.239	Careaga II	Recursos Sección «C»	224 CM.	Barbadillo de Herreros y otros
P. I. 4.253	Laureano	Recursos Sección «D»	6 CM.	Hontoria del Pinar y otros
P. I. 4.303	Chelo	Recursos Sección «D»	84 CM.	Vilviestre de Muñó y otros
P. I. 4.307	Río Frío	Recursos Sección «C»	9 CM.	Neila
P. I. 4.309	El Viso	Recursos Sección «C»	31 CM.	Merindad de Cuesta Urria y otros
P. I. 4.359	M. ^a Cristina	Recursos Sección «C»	160 CM.	Hontoria del Pinar
P. E. 4.267	San Luis I	Recursos Sección «D»	378 CM.	Valle de Sedano, Los Altos y otros
P. E. 4.268	San Luis II	Recursos Sección «D»	324 CM.	Rucandio, Los Altos y otros
P. E. 4.279	Vega Río Tirón	Recursos Sección «C»	360 CM.	Cerezo de Río Tirón y otros
P. E. 4.282	Helena	Recursos Sección «C»	450 CM.	Hontoria del Pinar y otros
P. E. 4.293	Ciaño	Recursos Sección «D»	315 CM.	Sotresgudo, R. de la Torre y otros
P. E. 4.298	Virgen de la Viñas	Recursos Sección «C»	542 CM.	Bahabón de Esgueva y otros
P. E. 4.325	Cordón	Recursos Sección «C»	396 CM.	Pinilla de los Barruecos y otros
P. E. 4.328	Samuel	Recursos Sección «C»	657 CM.	Gumiel del Mercado y otros
P. E. 4.329	Obdulía	Recursos Sección «C»	399 CM.	Villafuella y otros
P. E. 4.340	Burling	Recursos Sección «C»	1.080 CM.	Santo Domingo de Silos y otros
P. I. 3.922	III Ampliación a Río Tirón	Recursos Sección «C»	166 CM.	Vallarta de Bureba y otros
P. I. 4.130	Villalómez	Recursos Sección «C»	9 CM.	Valle de Oca
P. E. 4.269	Santa Marta III	Recursos Sección «C»	121 CM.	Belorado, Carrias y otros
P. I. 3.921	II Ampliación a Río Tirón	Recursos Sección «C»	177 CM.	Cerezo de Río Tirón y otros

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en su perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, a 14 de enero de 1992. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

766.-5.760

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Gómez Alcalde, Angel	Villagonzalo Pedernales (Burgos)	21-70015-89	122.987
Juez Arín, Jesús María	Trespaderne (Burgos)	21-70153-89	2.971
Hernando Sevilla, Juan José	Burgos	21-70281-89	11.692
Martínez Ortega, Servando Pablo	Aranda de Duero (Burgos)	21-70464-89	2.971

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Pavimentos Díaz, S. L.	Miranda de Ebro (Burgos)	21-70928-89	2.065
Pavimentos Díaz, S. L.	Miranda de Ebro (Burgos)	21-70929-89	4.537
Fernández Soria, Milagros	Burgos	21-71060-89	26.489
Briongos Gutiérrez, Angel	Monasterio de Rodilla (Burgos)	21-71388-89	43.056
Fernández Pérez, Jesús	Burgos	41-70419-89	20.445
Alonso Barriuso, José María	Burgos	41-70557-89	19.575
Burgos Amatria, José Luis	Burgos	41-70581-89	10.684
Gutiérrez García, Alfredo	Burgos	41-70624-89	24.571
Sánchez Sánchez, Octaviano	Burgos	41-70719-89	30.472
Alonso García, José Abel	Burgos	41-70807-89	17.567
Camarero Ayala, Jorge	Burgos	41-70834-89	29.836
Peña Hernando, Faustino	Burgos	41-70934-89	14.188
Vázquez Martínez, Andrés	Burgos	41-71078-89	47.455
Docto Española, S. L.	Burgos	41-71490-89	64.112
Rodríguez López, Antonio	Burgos	41-71549-89	42.493
Ruiz Calvo, Justo	Burgos	41-71578-89	30.772
Jiménez Gabarri, María	Burgos	41-71750-89	17.579
Rodríguez Meiriño, Eugenio	Burgos	41-71771-89	10.882
Ferrero Fernández, Patricio	Burgos	41-71836-89	1.539
Rincón Ferrer, Miguel Angel	Burgos	41-71969-89	16.232
Mauleón López, Julio	Burgos	41-71990-89	47.253
Barba Muñoz, Jesús	Burgos	41-72010-89	28.845
Yagüe Guirles, Francisco Javier	Burgos	41-72038-89	25.498
Palacio de Miravalles, S. A.	Quintana de Valdivielso (Burgos)	41-72079-89	133.905
Rubio Jiménez, Enrique	Burgos	21-70411-89	1.241
Palacios Hernández, José Enrique	Burgos	41-70105-89	10.341

Burgos, 31 de enero de 1992. - El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

767.-11.160

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo

y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
108/92	Chicoma, S. L.	Arts. 67,68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (BB. OO. E, 20 Y 22-7-1974)	389.153
109/92	Chicoma, S. L.	Arts. 67,68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (BB. OO. E, 20 Y 22-7-1974)	400.882
110/92	Chicoma, S. L.	Arts. 67,68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (BB. OO. E, 20 Y 22-7-1974)	412.913
111/92	Chicoma, S. L.	Arts. 67,68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (BB. OO. E, 20 Y 22-7-1974)	442.462
107/92	Chicoma, S. L.	Arts. 67,68, 70 y 73 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (BB. OO. E, 20 Y 22-7-1974)	169.848

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
132/92	Chicoma, S. L.	Arts. 68.1 y 3 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo	2.000.100
135/92	Chicoma, S. L.	Arts. 7, 61, 64.1 de la Ley Genral de Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo	250.000
136/92	Chicoma, S. L.	Arts. 4.2.a), 47 y 51 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo	3.000.000
137/92	Chicoma, S. L.	Art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio	100.000
138/92	Chicoma, S. L.	Arts. 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2065/1974 de 30 de mayo	100.000
139/92	Chicoma, S. L.	Art. 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril	500.000
Burgos, 25 de febrero de 1992. - La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ana de las Cuevas Torresano.			1334.-6.120

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran por los siguientes débitos:

Contribuyente	Concepto/Año	Expediente	Total débito
González Diego, José Manuel	Varios	16.321	438.222
Alba Hernando, Carlos J.	Varios	21.222	561.550
Giménez Ranero, Paula	Varios	22.785	217.736
Citores Ortega, Casilda	Varios	25.146	143.620
Gutiérrez Millán, Angel M.ª	Varios	35.513	253.919
González Díaz, Sabino	Varios	37.409	195.986
Iglesias Cuesta, Manuel	Varios	57.711	245.077
Cerón Trallero, Javier	Varios	66.265	367.270
Hernández Castro, Juan Carlos	Varios	68.165	164.995
Antonio Pacheco, S. A.	Varios	72.069	365.416
González Sagredo, Juana	Varios	77.937	332.300
Andía Ferrer, Gonzalo	Varios	80.269	172.057
Pérez Torres, Eduardo	Varios	84.970	199.882
Cdad. Nav. Propiet. Estudio	Varios	94.399	421.600
Iña Ibérica, S. A.	Varios	104.442	757.064
Eguigaray Giménez, Ignacio	Varios	104.882	416.275
Val González, Celso del	Varios	105.751	223.613
Lobato Argüello, Evelia	Varios	110.578	261.565
Magodi Sociedad Civil	Varios	101.879	216.678
Jesús Pérez Fadón Díaz H.	Varios	104.086	327.769
M.ª Mar Ortiz Gómez	Varios	104.470	315.937
Margulesia, S. A.	Varios	106.092	426.217

Con fechas 31-12-83; 5-1-85; 8-4-87; 1-8-90 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a usted requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación: a) las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; b) las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Advirtiéndose de que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. - Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal, en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación y advirtiéndoles que en su caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 6 de marzo de 1992. - El Recaudador, Luis Alonso Polo.

1587.-3.060

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes admi-

nistrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por los conceptos y cuantías siguientes:

Expte.	Contribuyente	Concepto/Año	importe
37.501	Hijos de Tomás García, S. A.	Urbana/86 al 91	164.239
		Lic. Fis./87 al 91	86.873
		Plus-Valía/91	235.720
		P. Inmueble/87 al 91	124.855
		Lic. Urban./90	8.607
		PRINCIPAL.....	620.294
		20% Apremio.....	124.058
		Costas AVR.....	100.000
		TOTAL DEBITO.....	894.352
		Activ./86 al 91	446.997
88.993	Samuel Hernando María	Lic. Fis. Com./90-91	78.161
		PRINCIPAL.....	525.158
		20% Apremio.....	105.031
		Costas A/R.....	100.000
		TOTAL DEBITO.....	730.189
		Multas/88-89-90	81.000
48.837	Paloma Fdez. Villa Sánchez	Lic. Fis./88	34.262
		I. M. C. V./88 al 91	18.904
		PRINCIPAL.....	134.166
		20% Apremio.....	26.833
		Costas AVR.....	100.000
		TOTAL DEBITO	260.999

Con fechas 21-10-88; 15-6-90; 18-10-91 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a usted requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación: a) las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; b) las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Advirtiéndose de que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre
2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.
3. - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.
4. - Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal, en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación y advirtiéndoles que en su caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 6 de marzo de 1992. - El Recaudador, Luis Alonso Polo.

1587.-3.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Don Miguel Angel Villaquirán Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde Mogina.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente líquido de Tesorería adoptado el 21 de diciembre de 1991, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

1. Remuneraciones del personal, 895.034 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 411.560 pesetas.

6. Inversiones reales, 5.000.160 de pesetas.

Total: 9.466.754 pesetas.

En Villaverde Mogina, a 18 de febrero de 1992. - El Alcalde (ilegible).

1290. - 3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente número 1/91 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Cap. 0. - Consignación anterior, 2.432.150 pesetas; Consignación final, 2.432.150 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. - Consignación anterior, 1.382.381 pesetas; Aumentos, 10.024 pesetas; Consignación final, 1.392.405 pesetas.

Cap. 2. - Consignación anterior, 3.780.000 pesetas; Aumentos, 325.000 pesetas; Consignación final, 4.105.000 pesetas.

Cap. 4. - Consignación anterior, 253.619 pesetas; Consignación final, 253.619 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6. - Consignación anterior, 400.000 pesetas; Consignación final, 400.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 8.248.150 pesetas; Aumentos, 335.024 pesetas; Consignación final, 8.583.174 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de enero de 1992. - El Alcalde (ilegible).

1398. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución del Ayuntamiento Pleno convocando subasta para la adjudicación del contrato de ejecución del proyecto de pavimentación parcial en Arroyuelo.

1. - Objeto del contrato. La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras del proyecto de urbanización parcial en Arroyuelo.

2. - Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en un máximo de tres millones novecientos setenta y dos mil veintiuna pesetas (3.972.021).

3. - Plazo de ejecución. Las obras del proyecto referido deberán realizarse en el plazo de tres meses desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

4. - Pliego de cláusulas económico administrativas. Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, por término de ocho días a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego precitado.

5. - Garantías. La provisional será de setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas (79.440) y la definitiva de ciento cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas (158.800).

6. - Expediente. El expediente, junto a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y facultativas contempladas en el proyecto, podrá examinarse en las Oficinas Municipales durante el período hábil de presentación de proposiciones.

7. - Proposiciones. Se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - Apertura de plicas. El acto de apertura se realizará en la Casa Consistorial de Trespaderne, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. - Documentación a presentar. Dos sobres independientes y cerrados, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos figurará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para la contratación de las obras de pavimentación parcial en Arroyuelo».

c) Margen superior derecho:

- Sobre número 1: Documentación complementaria.

- Sobre número 2: Oferta económica.

Sobre número 1. - Documentación a introducir:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición en su caso. La escritura pública acreditativa de la representación del firmante de la proposición deberá estar bastantada.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 99 bis y 99 ter. de la Ley de Contratos del Estado (redacción Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo).

d) Los que prueben la capacidad del empresario para contratar con la Administración y de forma imprescindible las que prueben que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en la forma prevista en los artículos 23, 23 bis y 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

El adjudicatario deberá presentar antes de la adjudicación definitiva del contrato documentos acreditativos del cumplimiento de las circunstancias referidas en el punto d).

Sobre número 2. - Documentación a introducir:

Se incluirá oferta económica conforme modelo que se inserta en punto siguiente:

10. - Modelo de proposición-oferta económica. Se ajustará al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, toma parte en la subasta convocada para la contratación de las obras contempladas en el proyecto técnico de pavimentación parcial en Arroyuelo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

1.ª Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

2.ª Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y de obrar establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

3.ª Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 1992.

(Firma del licitador).

En Trespaderne, a 18 de febrero de 1992. - El Alcalde,
Ricardo Ruiz Ortiz.

1656.-11.700

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Anuncios de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra Pista Polideportiva.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 1992 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir para la ejecución de las obras de Pista Polideportiva, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. - Las obras de Pista Polideportiva.

Tipo de licitación. - 6.000.000 de pesetas, IVA incluido, que se mejorará a la baja.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. - Con cargo a la partida 4.620,00 del Presupuesto General, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución de la Alcaldía, de fecha 22-2-1991.

Fianzas provisional y definitiva. - Provisional de 15.000 pesetas. Fianza definitiva 4% del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones. - Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de Pista Polideportiva, convocado por el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia impresa compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista. El sobre B se subtitulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos. - Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Gumiel de Hizán, a 28 de febrero de 1992. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

1705.-13.860

Resolución del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra pavimentación parcial.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 1992 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir para la ejecución de las obras de pavimentación parcial, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. - Las obras de pavimentación parcial.

Tipo de licitación. - 3.000.000 de pesetas, IVA incluido, que se mejorará a la baja.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. - Con cargo a la partida 4.600,00 del Presupuesto General, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución de la Alcaldía, de fecha 27-9-1991.

Fianzas provisional y definitiva. - Provisional de 15.000 pesetas. Fianza definitiva 4% del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones. - Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de pavimentación parcial, convocado por el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos. - Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Gumiel de Hizán, a 28 de febrero de 1992. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

1706.-12.960

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arrendamiento de un lote de cuatro fincas rústicas, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública del arriendo de un lote de cuatro fincas rústicas.

Finca número 624, de 4-69-20 Has., sita en El Molino.

Finca número 720, de 3-90-80 Has., sita en Fuente Salce.

Finca número 719, de 2-13-20 Has., sita en Fuente Salce.

Finca excluida de concentración parcelaria en La Paúl, de 3-20-00 Has.

Constituyendo todas ellas un solo lote.

La duración del contrato será de 6 años en coincidencia de 6 campañas agrícolas.

El tipo de licitación será de 350.000 pesetas. de renta anual.

La forma de pago será: La primera anualidad a la firma del contrato y las sucesivas al iniciarse la campaña agrícola en el mes de septiembre.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa durante el plazo de 20 días hábiles, a contar

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del último día.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Concejo, a las 13,30 horas del mismo día hábil en que se termine el plazo señalado para la presentación de las proposiciones.

La fianza provisional será del 3% del tipo de licitación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos 10 días hábiles después de la fecha de la primera, con el mismo tipo de licitación, condiciones, hora y lugar.

Existen exclusiones y especificaciones importantes en el pliego de condiciones que habrá que cumplir.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad y vecino de San Martín de Losa, con D. N. I. número, manifiesta: Que habiendo quedado enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de un lote de cuatro fincas rústicas, que han de dedicarse a la explotación agrícola, acepto totalmente las condiciones, comprometiéndome a satisfacer por tal arrendamiento la cantidad de pesetas (dígase en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones de la subasta, cumpliendo asimismo las restantes condiciones y aceptando expresamente cuantas especificaciones contiene el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

San Martín de Losa, a 12 de marzo de 1992. - El Alcalde pedáneo, Julio Villamor.

1767.-5.220

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobado por los titulares del monte «La Humbría» el pliego de condiciones económico-administrativo para la enajenación en pública subasta de un aprovechamiento de leña, sito en el monte «La Humbría», número 156 del término de Villamiel de la Sierra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en su caso. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de subasta: La enajenación de 2.016 estéreos en 58 hectáreas, en el monte «La Humbría», término de Villamiel de la Sierra (Burgos). Plazo de ejecución 1992.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, más IVA correspondiente, mejorable al alza, así como el 15% de mejora que abonará en la Jefatura de ICONA y cuantos tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional por importe del 3% del precio de licitación y la definitiva el 6% de la adjudicación definitiva.

Condiciones de pago: El precio del remate se hará efectivo en la forma siguiente: Al iniciar la corte el 50% del importe de adjudicación. El 50% restante con anterioridad al aprovechamiento o retirada del monte.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta las doce horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón del Ayuntamiento, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la enajenación de un aprovechamiento de leñas del monte «La Humbría», número 156, se comprometo a adquirir y ejecutar el mismo de su cuenta y riesgo por la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

Villamiel de la Sierra, a 10 de febrero de 1992. - El Alcalde, Francisco Martín Heras.

1770.-8.640

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 1991, la enajenación de diecinueve fincas rústicas de propiedad municipal y de carácter patrimonial, se expone al público por quince días para admisión de reclamaciones.

Durante este período podrá ser examinado el expediente en Secretaría del Ayuntamiento.

Si durante ese plazo no se presentaran alegaciones, quedará el mismo definitivamente aprobado y se procederá a la subasta de las fincas bajo el siguiente:

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la enajenación de fincas rústicas sitas en Ciadoncha.

I. - Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal reseñados en el punto segundo.

II. - Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad referida a continuación de cada finca, que será enajenada independientemente:

1. Finca núm. 27 del polígono 1, al pago de Tijarejos, con una superficie de 00-15-20 Has. Valorada en 80.000 pesetas.
2. Finca núm. 38 del polígono 1, al pago de Conejeras, con una superficie de 00-61-00 Has. Valorada en 200.000 pesetas.
3. Finca núm. 71 del polígono 2, al pago de La Loma, con una superficie de 01-89-20 Has. Valorada en 850.000 pesetas.
4. Finca núm. 64 del polígono 2, al pago de La Serna, con una superficie de 00-64-80 Has. Valorada en 300.000 pesetas.
5. Finca núm. 168 del polígono 3, al pago de Carreburgos, con una superficie de 00-38-00 Has. Valorada en 150.000 pesetas.
6. Finca núm. 174 del polígono 3, al pago de Carreburgos, con una superficie de 00-28-00 Has. Valorada en 75.000 pesetas.
7. Finca núm. 179 del polígono 4, al pago de La Esa, con una superficie de 00-58-80 Has. Valorada en 200.000 pesetas.
8. Finca núm. 231 del polígono 4, al pago de La Lomilla, con una superficie de 00-73-60 Has. Valorada en 325.000 pesetas.
9. Finca núm. 220 del polígono 4, al pago de Andoval, con una superficie de 01-30-20 Has. Valorada en 550.000 pesetas.
10. Finca núm. 219 del polígono 4, al pago de Valdeazadón, con una superficie de 00-16-80 Has. Valorada en 50.000 pesetas.
11. Finca núm. 315 del polígono 5, al pago de Las Cercas, con una superficie de 00-19-40 Has. Valorada en 150.000 pesetas.
12. Finca núm. 352 del polígono 6, al pago de Mojapiés, con una superficie de 00-92-00 Has. Valorada en 550.000 pesetas.

13. Finca núm. 359 del polígono 7, al pago de Mojapiés, con una superficie de 00-68-40 Has. Valorada en 350.000 pesetas.

14. Finca núm. 429 del polígono 8, al pago de La Cerca, con una superficie de 01-72-60 Has. Valorada en 650.000 pesetas.

15. Finca núm. 543 y 560 del polígono 9, al pago de Santamarina, con una superficie de 00-50-80 Has. Valorada en 225.000 pesetas.

16. Finca núm. 525 del polígono 9, al pago de Los Caños, con una superficie de 00-61-80 Has. Valorada en 250.000 pesetas.

17. Finca núm. 523 del polígono 9, al pago de La Raposa, con una superficie de 01-39-60 Has. Valorada en 600.000 pesetas.

18. Finca núm. 554 del polígono 9, al pago de El Monte, con una superficie de 01-08-80 Has. Valorada en 450.000 pesetas.

19. Finca núm. 459 del polígono 8, al pago de Fuente el Mazo, con una superficie de 00-44-40 Has. Valorada en 150.000 pesetas.

III. - Cumplimiento del contrato.

El Ayuntamiento de Ciadoncha se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

IV. - Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 6% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

V. - Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, gastos notariales e impuestos que procedan.

VI. - Propositiones y documentación complementaria.

A) Las propositiones para tomara parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

Propositiones para tomar parte en la venta mediante subasta del terreno rústico al pago de, ubicado en el polígono número, parcela número, de Ciadoncha, de hectáreas de extensión, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

B) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposition y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. - Documento Nacional de identidad o fotocopia auténtica.

2. - Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

3. - Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. - Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

5. - Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

6. - Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público, organismo profesional cualificado.

VII. - Presentación de propositiones.

Las propositiones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Antes de la iniciación del acto de apertura de plicas se realizará una subasta mediante pujas a la llana. Finalizada la misma, se procederá a la apertura de las plicas presentadas. Concluida la lectura de todas las propositiones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposition más ventajosa de entre todas las ofertas tanto a la llana como en plica cerrada. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicados provisionalmente los bienes y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

1. - Alta en licencia fiscal.

2. - Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. - Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

4. - Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

IX. - Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

X. - Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

B) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Ciadoncha, a 28 de febrero de 1992. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

1769.-25.740

Junta Vecinal de Salinas de Rosío

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos, en el término denominado «Las Erias», con una superficie de 120 Has.

Licitación. - 700.000 pesetas anuales.

Fianzas. - Provisional, 5% del tipo de licitación. Definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta. - El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de pastos.

Presentación de proposiciones. - En la Casa Concejo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Apertura de plicas. - El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Concejo, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones y el acto será público.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalados para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Salinas de Rosío, a 26 de febrero de 1992. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

1768.-4.500

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 31 de enero de 1992, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta:

Una finca rústica, parcela número 226 del plazo general, al sitio de «Poza Cerrada», en Llanillo de Valdelucio.

Superficie: Dos áreas y sesenta centiáreas. Indivisible.

Linderos: Norte, colector; Sur, zona excluida; Este, zona excluida, y Oeste, zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.125, libro 68, folio 47, finza 12.910.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del texto refundido y artículo 23 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación del bien anteriormente descrito.

Objeto del contrato. - La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 199.940 pesetas.

Duración del contrato. - El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

Pliego de condiciones y expediente. - Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina hasta la celebración de la subasta.

Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional se fija en la cantidad de 7.998 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que

aparezca el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las 14 horas.

Apertura de pliegos. - La celebración del acto de licitación o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haga el número veinte, también hábil, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,00 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores. - Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad y vecino de, con domicilio en la calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de finca rústica número 226 del Plano General del Catastro de Rústica de Valle de Valdelucio, y enterado, asimismo, de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita tomar parte en dicha subasta y se compromete a la adquisición de la finca rústica señalada por el precio de pesetas, comprometiéndose al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 7.998 pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Valle de Valdelucio, a 6 de febrero de 1992. - El Alcalde (ilegible).

1565.-9.360

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico denominado «ampliación del abastecimiento de agua en Frías», según redacción del Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, se convoca pública subasta para su adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero pasado, que se encuentra de manifiesto a estos efectos en las Oficinas Municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua en Frías».

Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la siguiente expresión:

«Proposición para tomar parte en la pública subasta convocada por el Ayuntamiento de Frías para la contratación de la obra de ampliación del abastecimiento de agua».

Y en su interior la proposición conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con), se compromete a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Licencia Fiscal, I. R. P. F., I. S., IVA, etc.), en la forma establecida en el R. D. 1462/1985, de 3 de julio.

e) Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento de Calificación Empresarial.

g) Documentación que acredite la clasificación del contratista, en contratos de más de diez millones de pesetas.

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de proposiciones:

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Fianzas:

a) El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, habrá de constituir una fianza definitiva por el importe que resulte de la aplicación del porcentaje máximo establecido en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

- La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a 147.160 pesetas, que resultan de aplicación del porcentaje establecido en el art. 112 de la L. C. E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 3 de marzo de 1992. - El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

1834.-10.440

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes, en constitución, de Castrillo de Murcia

Don Jesús Angel Miguel Gutiérrez, con D. N. I. número 13.059.484, en funciones de Presidente de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes de Castrillo de Murcia (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los propietarios interesados en participar en la citada Comunidad, y en general a quienes ello pudiera afectar, a la Junta General que se celebrará a los quince días hábiles de dicha publicación en el «Boletín Oficial».

En primera convocatoria, a las 13 horas, y a las 13,30, en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Tratar sobre la constitución de la Comunidad de Regantes.

2.º Confección de la relación nominal de usuarios con expresión de las superficies regables correspondientes a los mismos.

3.º Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los demás trámites descritos en la Ley.

4.º Bases a las que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

En Castrillo de Murcia, a 13 de marzo de 1992. - El Presidente en funciones, Jesús Angel Miguel Gutiérrez.

1775.-3.000

Unión Provincial de Cooperativas del Campo

En la Asamblea General extraordinaria celebrada por S. A. T. San Isidro de Belbimbre (Burgos), el día 9 de febrero de 1992, se acordó la transformación en Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra sujeta a las disposiciones de la Ley 3/1987, General de Cooperativas.

1772. - 3.000

En la Asamblea General extraordinaria celebrada por S. A. T. Santa Eulalia de Quintanilla de Vivar (Burgos), el día 25 de febrero de 1992, se acordó la transformación en Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra sujeta a las disposiciones de la Ley 3/1987, General de Cooperativas.

1773. - 3.000

En la Asamblea General extraordinaria celebrada por S. A. T. San Isidro de La Horra (Burgos), el día 8 de marzo de 1992, se acordó la transformación en Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra sujeta a las disposiciones de la Ley 3/1987, General de Cooperativas.

1774. - 3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3013-002-000840-1, Of. Espolón.

Plazo núm. 3012-002-022549-3, Of. Espolón.

Plazo núm. 3018-003-000890-9, Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000-004-261464-5, Of. Gamonal.

Plazo núm. 3012-014-002837-1, Of. Cerezo de Río Tirón.

Libreta núm. 3000-008-034092-1, Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-026-029966-5, Of. Medina de Pomar.

Libreta núm. 3000-028-000105-9, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-062-002233-6, Of. Santa Clara.

Libreta núm. 3021-062-000196-2, Of. Santa Clara.

Libreta núm. 3000-156-029544-5, Of. Roa de Duero.

Plazo núm. 3016-188-000004-8, Of. Villadiego.

Libreta núm. 3000-208-009774-1, Of. Vilviestre del Pinar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1835.-3.000